



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA PILOTO DE ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0054]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0063, relativa a criterios para la elección de obras incluidas en la línea 1 del programa piloto de actuaciones recogidas en el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el 17 de diciembre de 2009, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0054, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 1 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0054]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación sustanciada en la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 22 del corriente.

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1.º Modificar a través de la comisión de seguimiento las actuaciones incluidas en el anexo II del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la zona a revitalizar de las montañas de Cantabria. Para la planificación de las actuaciones a incluir en la experiencia piloto se realizará un diagnóstico, de cada una de las zonas de actuación, sobre aspectos sociales, económicos y ambientales, mediante un proceso de participación dirigido a las entidades locales y a los agentes sociales, que motive y justifique con claridad las actuaciones que se planteen y siempre bajo el derecho de concurrencia competitiva para todos los ayuntamientos.

2.º Que en el plazo máximo de dos meses, habiéndose realizado el diagnóstico recogido en el párrafo anterior, se publique la normativa necesaria para la presentación de proyectos que permitan el reparto de las subvenciones de la línea 2 y la línea 3, es decir, a entidades locales y a particulares recogidas en el convenio referenciado en el punto 1.º



3.º Garantizar en las medidas a tomar en este proyecto piloto el objeto de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural y respetar el derecho de todos los ayuntamientos utilizando criterios objetivos en el reparto de inversiones y subvenciones.

Santander, 23 de febrero de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.